



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 23

Viernes 29 de enero de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concurso para la adquisición de una cocina

En sesión celebrada el día 13 del actual, esta Excm. Diputación acordó adquirir mediante concurso, una cocina central para el Instituto Psiquiátrico.

Anunciado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» del día 18 del presente mes de enero, en cumplimiento del artículo 24 del vigente reglamento de Contratación y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, por medio del presente anuncio se publica la celebración del oportuno Concurso, que se registrará por el reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas por el señor arquitecto provincial y Negociado de Fomento, que podrán examinarse en la Secretaría general de esta Diputación durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio.

La cocina que se desea adquirir, será fabricada con materiales que cumplan las condiciones de índole técnica prescritas en el Pliego general de condiciones compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, publicado en 1948, debiendo tener las siguientes medidas mínimas y máximas:

Largo, 4,50 a 6 metros.

Ancho, 2,00 a 2,50 metros.

Altura, 0,80 metros (aproximadamente).

Debiendo reunir además las condiciones que se detallan técnicamente por el señor arquitecto, no pudiendo exceder

su precio de 85.000 pesetas, que es la cantidad consignada en presupuesto para esta atención.

La admisión de proposiciones para optar a este concurso, se hará dentro de los veinte días siguientes hábiles, al de la publicación de este anuncio, durante las horas de nueve y media a catorce.

Las ofertas constarán de dos partes: la primera, contendrá los detalles que se indican en el modelo de proposición que al final se inserta, a cuyo modelo deberá atenderse y se reintegrará con 4.75 pesetas en pólizas del Estado y con 3.00 pesetas en timbres provinciales; en la segunda parte, se detallarán las características de la cocina con inclusión de todos los elementos de que deba constar, en una Memoria firmada por el licitador, totalizando el precio de venta, con expresión de todos los gastos que pueda ocasionar la cocina hasta su entrega o instalación, si a ello también se compromete el oferente.

Las proposiciones, podrán formularse con carácter personal o bien suscritas por persona autorizada para ello, con poder bastante, siempre que no se hallen incurso en alguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para hacerlo. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, serán bastanteados a costa del licitador, por el secretario general de esta Corporación.

A la oferta se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de

incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento antes citado.

Los sobres que deban contener la propuesta y justificantes oportunos, deberán presentarse cerrados y podrán ser lacrados y precintados a satisfacción del licitador.

Por separado del sobre que contenga la oferta, se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional de 2.000 pesetas, necesaria para poder acudir a este concurso, pudiendo constituirse en metálico o valores del Estado, o con los que por condición de su emisión puedan admitirse en este caso, bien por todo su valor o mediante la cotización que corresponda.

En el anverso del sobre que contenga la proposición, se hará constar «Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación de Valladolid para la adquisición de una cocina central con destino al Instituto Psiquiátrico». En el anverso y cruzando la línea de cierre, deberá hacer constar el licitador, bajo su firma, que el pliego se presenta intacto.

A las trece horas del siguiente día hábil de transcurrido el plazo señalado para la admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de las ofertas presentadas, que serán leídas por el señor secretario que dará fe del acto.

Valladolid, 29 de enero de 1954.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Noguera.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , vecino de , con domicilio en , enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

así como el pliego de condiciones administrativas y técnicas formadas por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid para la celebración de concurso, a fin de adquirir una cocina con destino al Instituto Psiquiátrico provincial, acompañando la declaración ordenada sobre incapacidad e incompatibilidad y consignado el depósito correspondiente según carta de pago que por separado acompaña, hace constar que se compromete a suministrar dicha cocina al Establecimiento citado, conforme detallan los adjuntos presupuesto y memoria descriptiva de la misma, en la cantidad de (pesetas en letra).

Al propio tiempo expone el firmante, que formula su oferta en concepto de (Fabricante o intermediario directo de fábrica, o por cuenta propia): que las características más importantes de la cocina son: (detalles de las más sobresalientes en concreto).

(Fecha y firma del oferente).

367

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, correspondiente al año 1954.

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de febrero próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de marzo, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de febrero para terminar el día 10 de marzo.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Isaías Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Francisco Alonso Echevarría, don Carlos Martínez del Olmo y don Virgilio Fernández Prieto.

MES DE FEBRERO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Larca.

Cabezón	5.
Castro nuevo de Esgueva	6.
Cigales	8 y 9.
Cistérniga	9.
Fuensaldaña	10.
Mucientes	11 y 12.
Parrilla (La)	19.
Renedo	6.
Tudela	14, 15 y 16.
Viana	17.
Villabáñez	18.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Claudio Moyano, 18.

Recaudador: don Crescencio Sanz Rondo.

Auxiliar: don José Hernández Velasco.

Arroyo	20.
Boecillo	12.
Castrodeza	19.
Ciguñuela	18.
Gería	20.
Laguna	8 y 9.
Puente Duero	17.
Robladillo	18.
Santovenia	13.
Simancas	10 y 11.
Villanubla	15 y 16.
Wamba	19.
Zaratán	12.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Antonio Hernández García.

Auxiliares: don Jesús Hernández García y don Cándido Hernández García.

Ataquines	18.
Bobadilla	1.
Brahojos	2.
Campillo (El)	2.
Cervillego	5.
Fuente el Sol	5.
Gomeznarro	6.
Lomoviejo	8.
Moraleja	6.
Muriel	8.
Pozal de Gallinas	3.
Pozaldez	4.
Ramiro	6.
Rubí de Bracamonte	5.
Salvador de Zapardiel	8.
San Pablo de la Moraleja	18.
San Vicente del Palacio	27.
Velascálvaro	1.
Zarza (La)	6.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barruso Sanz.

Carpio	10.
Medina del Campo	20 al 28.
Nueva Villa de las Torres	11.
Rodilana	17.
Rueda	18 y 19.
Seca (La)	25 y 26.
Serrada	24.
Ventosa	22.
Villanueva de Duero	23.

Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces	17.
Cabreros del Monte	10.
Castromonte	12.
Medina de Rioseco	27 y 28.
Montealegre	13.
Moral de la Reina	10.
Morales de Campos	15.
Mudarra (La)	18.
Palacios	13.
Palazuelo	15.
Pozuelo de la Orden	11.
Santa Eufemia	16.
Tamariz	11.
Tordehumos	8 y 9.
Valdenebro	16.
Valverde	18.
Villabrágima	8 y 9.
Villaesper	15.
Villafrechós	16 y 17.
Villagarcía	13.

Villalba de los Alcores	12.
Villamuriel	15.
Villanueva de San Mancio	19.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia	9.
Almaraz	23.
Barruelo	18.
Benafarces	13.
Casasola de Arión	21.
Castromembibre	12.
Gallegos de Hornija	11.
Marzales	11.
Mota del Marqués	27.
Pedrosa del Rey	21.
Peñaflor	18.
Pobladura	13.
San Cebrían de Mazote	9.
San Pedro de Latarce	15 y 16.
San Pelayo	19.
San Salvador	11.
Tiedra	12 y 13.
Torrecilla de la Torre	18.
Torrelobatón	18 y 19.
Uruña	23.
Vega de Valdetronco	11.
Villalbarba	9.
Villanueva de los Caballeros	15.
Villardefrades	16.
Villasexmir	19.
Villavellid	12.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Manuel Posada Gutiérrez.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos	8 y 9.
Castrejón	12.
Castronuño	10 y 11.
Fresno el Viejo	16.
Nava del Rey	1 al 28.
Pollos	17.
San Román	15.
Siete Iglesias	12 y 13.
Torrecilla de la Orden	18.
Villafranca de Duero	10.
Villaverde	13.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador, don Virgilio Gómez Macón.

Auxiliar, don Antonio Hernández García.

Aguasal	8.
Alcazarén	13.

Aldea de San Miguel	17.
Aldeamayor	24 y 25.
Almenara	5.
Bocigas	5.
Camporredondo	17.
Cogeces de Iscar	16.
Fuente Olmedo	6.
Hornillos	11.
Isicar	19 y 20.
Llano de Olmedo	8.
Matapozuelos	9.
Megeces de Iscar	16.
Mojados	12.
Olmedo	1 al 28.
Pedraja de Portillo (La)	24 y 25.
Pedrajas de San Esteban	19 y 20.
Portillo y su arrabal	22 y 23.
Puras	6.
San Miguel del Arroyo	26.
Valdestillas	10.
Villalba de Adaja	9.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón	22.
Bocos de Duero	8.
Campaspero	23 y 24.
Canalejas	9.
Castriello de Duero	25.
Corrales de Duero	10.
Curiel	15.
Fompedraza	9.
Langayo	19.
Manzanillo	19.
Olmos de Peñafiel	13.
Padilla	20.
Peñafiel	26, 27 y 28.
Pesquera	16 y 17.
Piñel de Abajo	11.
Piñel de Arriba	11.
Rábano	18.
Roturas	16.
San Llorente	10.
Torre de Peñafiel	18.
Valdearcos	8.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar	16.
Castriello Tejeriego	22.
Cogeces del Monte	19 y 20.
Montemayor	15 y 16.
Oliveres de Duero	24.
Quintanilla de Arriba	8.
Quintanilla de Onésimo	1 al 28.
Santibáñez	17.
Sardón	23.
Torrescárcela	19.
Traspinedo	9 y 10.

Valbuena de Duero	18.
Vitoria	15.
Villavaquerín	11.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero	15.
Berceruelo	15.
Matilla de los Caños	10.
San Miguel del Pino	11.
Tordesillas	1 al 28.
Torrecilla de la Abadesa	12.
Velilla	8.
Velliza	18.
Villalar	22.
Villán de Tordesillas	19.
Villavieja del Cerro	17.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo	19.
Canillas	9.
Castroverde	22.
Corcos	11.
Cubillas de Santa Marta	12.
Encinas	8.
Esguevillas	17 y 18.
Fombellida	10.
Olmos de Esgueva	15.
Piña de Esgueva	16.
Quintanilla de Trigueros	25.
San Martín de Valvení	20.
Torre de Esgueva	23.
Trigueros del Valle	24.
Valoria la Buena	27 y 28.
Villaco	19.
Villafuerte	26.
Villanueva de los Infantes	18.
Villarmentero	13.

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo	23.
Cabezón de Valderaduey	8.
Cuenca	9 y 10.
Fontihoyuelo	19.
Gatón	9.

Herrín	15.
Melgar de Abajo	11.
Melgar de Arriba	11 y 12.
Monasterio	12.
Saelices	22.
Santervás	26.
Vega de Ruiponce	17.
Villabaruz	10.
Villacarralón	19.
Villacid	16.
Villacreces	19.
Villafrades	15.
Villagómez	17.
Villalón	6 al 28.
Villanueva de la Condesa	22.
Zorita de la Loma	19.

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Augencio Escudero del Agua.

Aguilar	16.
Barcial	8.
Becilla	22 y 23.
Bolaños	8.
Castrobol	13.
Castroponce	19.
Ceinos	15.
Mayorga	9 y 10.
Quintanilla del Molar	17.
Roales	18.
Unión de Campos (La)	11.
Urones	11.
Valdunquillo	15.
Villalán	12.
Villalba de la Loma	20.
Villavicencio	12.

Independientemente de los días señalados del mes de febrero, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de marzo.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de marzo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de marzo, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 27 de enero de 1954.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

368

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1953

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1953, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	568 871,16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	»
CARGO	568 871,16
Data por pagos verificados en igual trimestre	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	568.871.16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 8 de enero de 1954.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 9 de enero de 1954.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 12 de enero de 1954.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa de León.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, Ricardo Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 13 de enero de 1954.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Juan Represa de León. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

261

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Lomoviejo

Ignorándose el paradero del mozo Fernando Jiménez Fernández, hijo de Alberto y Anastasia, que nació en esta villa el día 29 de mayo de 1933, el cual se halla comprendido en el alistamiento formado para el año 1954, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legal, en los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados que tendrán lugar en los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero, respectivamente, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Lomoviejo, 25 de enero de 1954.—El alcalde, Dionisio González.

353—161

Rueda

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el alistamiento de esta

localidad y reemplazo de 1954, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo, y horas de las doce y nueve, quedando advertidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Rafael Arroyo Escudero, hijo de Eugenio y Asunción.

Manuel Portero Santiago, hijo de Bernardo y Jesusa.

Melquiades San Miguel González, hijo de Julián y Eusebia.

Rueda, 15 de enero de 1954.—El alcalde, Máximo Benito.

311—162